

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0047563/2019

Córdoba,

11 0 OCT 2019

VISTO:

Lo renuncia definitiva presentada por la Profesora Liliana María Villagra en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento de Personal a Fs. dos en lo referido a la situación de revista.

La necesidad académica de la permanencia durante el mes de septiembre de la profesora en virtud de las actividades y exámenes programados con las comisiones de alumnos que atiende;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva de la Profesora Liliana María VILLAGRA, legajo personal N°: 16.877, a partir del día 01 de Octubre de 2019 a los cargos de Profesor Asistente DSE categoría 114 y Profesor Asistente DS categoría 115, Código Siu-Mapuche 320844 vínculo 170029 y 230845 vínculo 176056 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago de Cuarenta y Ocho (48) días de vacaciones anuales no gozadas (14 días correspondientes al saldo de vacaciones año 2018 y 34 días proporcionales al tiempo trabajado año 2019), como así también la parte proporcional al tiempo trabajado del S.A.C. segundo semestre.

ARTICULO 3º: Agradecer a la Lic. Liliana María Villagra los servicios prestados en su calidad de docente de Esta Casa de Estudios.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1850

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología